



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

24 DE AGOSTO DE 2023

No. 1177

Í N D I C E P O D E R E J E C U T I V O

Jefatura de Gobierno

- ◆ Decreto por el que se declara el 25 de agosto de cada año como el “Día del Bolero”, en la Ciudad de México 5

Secretaría de Movilidad

- ◆ Aviso por el que se modifica el diverso por el que se establece el procedimiento denominado Revista Vehicular, correspondiente al año 2023, que consiste en la revisión documental, la inspección físico-mecánica y equipamiento auxiliar de las unidades que prestan el Servicio de Transporte de Pasajeros Público Individual “Taxi” en la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 18 de abril de 2023 7

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Convenio de Disolución del Convenio de Suplencia, que celebraron los Licenciados Mauricio Gálvez Muñoz, titular de la Notaría número 39 de la Ciudad de México y Marco Antonio Espinoza Rommyngth, titular de la Notaría número 97 de la Ciudad de México 8

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer adiciones al Programa de obra pública 2023 9

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la dirección electrónica donde podrá ser consultado el Manual de integración y funcionamiento del comité técnico de tecnologías de la información y las comunicaciones, con número de registro MEO-ESPECL-ILIFE-23-3C9E57C7 10
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la dirección electrónica donde podrá ser consultado el Manual de integración y funcionamiento del comité de transparencia, con número de registro MEO-TRANSPARENCIA-ILIFE-23-412602C7 12

ALCALDÍAS

Alcaldía en Iztapalapa

- ◆ Nota Aclaratoria *por el que se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de operación del programa social “Iztapalapa la más deportiva 2023”, publicado el 23 de febrero de 2023 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México N° 1051 Bis* 14

Alcaldía en Tláhuac

- ◆ Acuerdo por el que se ordena la suspensión de venta de bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones, en las colonias y barrios del pueblo de San Juan Ixtayopan, de la Alcaldía, con motivo de la “Festividad en honor a la virgen de la soledad” 21
- ◆ Acuerdo por el que se ordena la suspensión de venta de bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones, en las colonias y barrios del pueblo de San Juan Ixtayopan, de la Alcaldía, con motivo de la “Festividad del barrio de San Agustín” 23
- ◆ Acuerdo por el que se ordena la suspensión de venta de bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones, en las colonias y barrios del pueblo de Santa Catarina Yecahuizotl, de la Alcaldía con motivo de la “Fiesta religiosa del barrio San Miguel” 25
- ◆ Acuerdo por el que se ordena la suspensión de venta de bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones, en las colonias y barrios del pueblo de San Pedro, de la Alcaldía, con motivo de la “Festividad de la colonia Santa Cecilia” 27
- ◆ Acuerdo por el que se ordena la suspensión de venta de bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones, en las colonias y barrios del pueblo de San Francisco Tlaltenco, de la Alcaldía, con motivo de la “Festividad anual del pueblo de San Francisco Tlaltenco” 29

Alcaldía en Tlalpan

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico en el que podrá ser consultado el Padrón de beneficiarios de la acción social ejecutada por la Alcaldía Tlalpan en el ejercicio fiscal 2023 31

Alcaldía en Xochimilco

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de operación de la acción social Concurso al rescate de nuestras tradiciones en Xochimilco para el ejercicio 2023 32
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer las modificaciones de las Reglas de Operación del programa social de “Animales de corral y de traspatio”, para el ejercicio 2023, publicado el 31 de enero de 2023 40
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Padrón de beneficiarios del programa social denominado “Apoyo económico a personas que prestan sus inmuebles como espacios para Centros de Desarrollo Infantil” 42

Continúa en la Pág. 3

Viene de la Pág. 2

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

- ♦ A/JGA/164/2023 y A/JGA/273/2023, Acuerdos tomados por la Junta de Gobierno y Administración los días doce de mayo y trece de julio del dos mil veintitrés, por los que se aprobó el “Protocolo para la atención de quejas por hostigamiento, acoso sexual y/o laboral y discriminación” y su publicación mediante link en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, respectivamente 44

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ♦ **Sistema de Aguas.**- Licitaciones Públicas Nacionales números SACMEX-DGAP-LP-041-2023 a SACMEX-DGAP-LP-043-2023.- Convocatoria 025.- Contratación de acciones para llevar a cabo la sustitución de línea de agua potable, reforzamiento de agua potable, así como la reposición de pozos 45
- ♦ **Alcaldía en Azcapotzalco.**- Licitaciones Públicas Nacionales números AZCA-LP-082-2023 a AZCA-LP-086-2023.- Convocatoria No. AAZCA/DGODUyS/007-2023.- Contratación en modalidad de obra pública a base de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo realizado y tiempo determinado para llevar a cabo el mantenimiento y rehabilitación de red de agua potable, mantenimiento y rehabilitación de la red de drenaje, así como el mantenimiento y rehabilitación de imagen urbana 49
- ♦ **Alcaldía en Iztacalco.**- Licitaciones Públicas Nacionales números 30001123-09-23 a 30001123-11-23.- Convocatoria Número 004/2023.- Contratación de obra pública, en modalidad de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado para llevar a cabo los trabajos de mantenimiento de infraestructura educativa 53
- ♦ **Fiscalía General de Justicia.**- Licitación Pública Nacional número LPN/FGJCDMX/DACS-038/2023.- Convocatoria No. 030-23.- Adquisición de material diverso para la conservación y mantenimiento de los inmuebles que ocupan las distintas áreas de la Fiscalía 57

SECCIÓN DE AVISOS

- ♦ Brauer Abogados, S.C. 59



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

ALCALDÍA EN XOCHIMILCO

José Carlos Acosta Ruíz, Alcalde en Xochimilco, con fundamento en lo dispuesto en el Capítulo VI, artículo 53, apartado a, numeral 2, fracción XI, apartado b, numeral 3, inciso a), fracción XXXIV de la Constitución Política de la Ciudad de México; en los Artículos 30, 31 fracción I y 35 fracción I de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 3, Fracción I; 4, fracción XIII; 7, 39, 42 C; fracciones I, XVI, XVII y XVIII de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 128 y 129, párrafos octavo, noveno, décimo, décimo primero y décimo segundo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2023, y

CONSIDERANDO

Que Xochimilco en náhuatl significa "lugar de la cementera florida" y era el hogar de la cultura xochimilca que se asentó aquí aproximadamente en 1350. Se caracteriza por una serie de canales de agua que datan de la época prehispánica, cuando el valle de México se distinguía por la existencia de lagos y lagunas casi en su totalidad. Entre 1910-1920 Xochimilco comenzó a explotar en mayor medida su potencial turístico con la construcción de sus embarcaderos, siendo famoso por sus coloridas trajineras que llevan muchos años paseando gente de todas partes del país y del mundo. Asimismo, Xochimilco fue reconocido por la Red Internacional de Ciudades con Patrimonio Intangible (ICCN) como urbe con Patrimonio Mundial Intangible excepcional por su valor cultural manifestado en sus costumbres, tradiciones, mitos y leyendas.

El contenido de estas actividades va de acuerdo con los Lineamientos para la Elaboración de Acciones Sociales 2023, emitidos por el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, por lo anterior se expide el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL CONCURSO AL RESCATE DE NUESTRAS TRADICIONES EN XOCHIMILCO PARA EL EJERCICIO 2023, A CARGO DE LA ALCALDÍA XOCHIMILCO

1.- Nombre de la Acción.

Concurso de Creatividad e Imaginación "Al rescate de nuestras tradiciones en Xochimilco".

2.- Tipo de Acción Social.

Concurso.

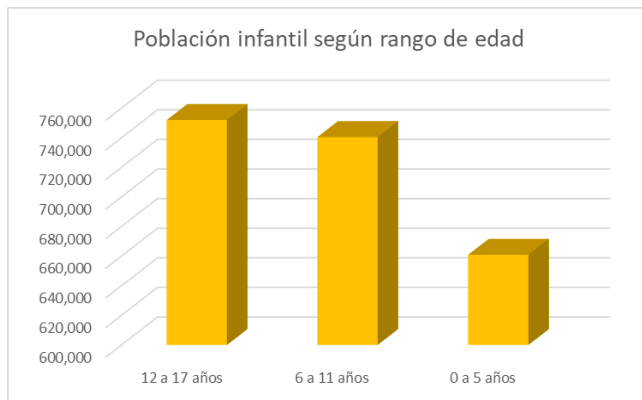
3.- Entidad responsable.

Alcaldía Xochimilco
Dirección General de Turismo y Fomento Económico
Dirección de Turismo
Subdirección de Planeación Turística
Jefatura de Unidad Departamental de Desarrollo Turístico
Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Turística

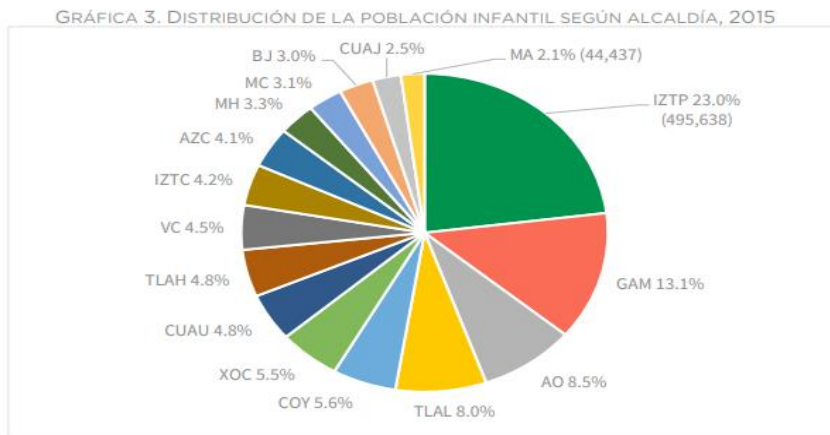
4.- Diagnóstico.

Según la Encuesta Intercensal 2015, en la Ciudad de México hay 2,153,371 niños y niñas. De estas poco más de 2 millones de personas menores de 18 años, 49.3% son mujeres y 50.7% son hombres, lo que equivale a una distribución por sexo prácticamente paritaria.

Este comportamiento también se puede observar por grupos etarios, pues en cada uno de ellos es similar el porcentaje de hombres y de mujeres. El grupo más numeroso de niños y niñas corresponde al rango entre 12 y 17 años (751,969 niños y niñas), seguido por el de 6 a 11 (740,486) y el de 0 a 5 (660,916).

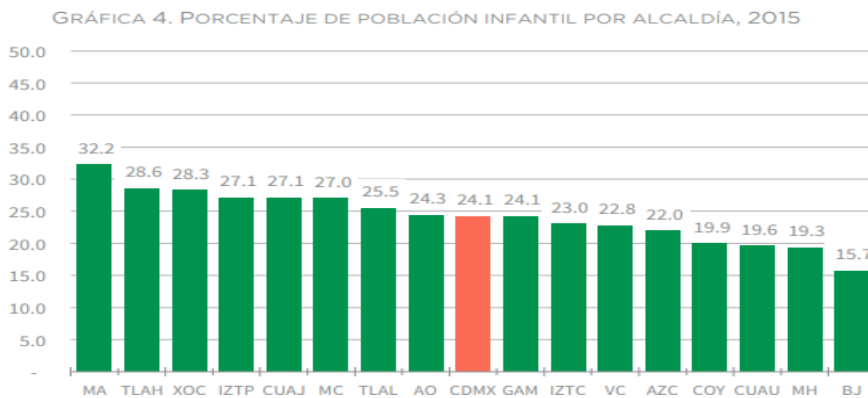


La mitad de los niños y las niñas se concentra en Iztapalapa, Gustavo A. Madero, Álvaro Obregón y Tlalpan, las alcaldías más pobladas de la Ciudad.



Fuente: Evalúa Ciudad de México a partir de Encuesta Intercensal 2015. Se presenta el número total de niños y niñas para las alcaldías con mayor población infantil.

Sin embargo, cuando se considera la incidencia de la población infantil al interior de cada demarcación se observa que en Milpa Alta, Tláhuac y Xochimilco el porcentaje de personas menores de 18 años respecto de su población total es mayor que en el resto, pues en cada caso los niños y las niñas representan más del 28% del total de sus habitantes.



Notas: las alcaldías están ordenadas descendientemente de acuerdo con su porcentaje de población infantil. Fuente: Evalúa Ciudad de México a partir de Encuesta Intercensal 2015.

Por otra parte, de acuerdo con la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Distrito Federal, son consideradas como tales las personas con 60 años y más, la incidencia de las personas adultas mayores pasó de 8.5 a 14.3%. Los rangos de edad en la Alcaldía Xochimilco son mayores en adultos, ocupando el tercer lugar con población infantil con un total de 1,991,011 representando el 70.2% y de 6,790,304 adultos mayores ocupando un porcentaje de 47.3% (Fuente: Evalúa Ciudad de México a partir de la ENIGH 2018).

4.1- Antecedentes.

El Patrimonio Cultural Inmaterial es un importante factor del mantenimiento de la diversidad cultural frente a la creciente globalización, es por ello que se ha buscado a través de diversas manifestaciones fomentarlo en la Alcaldía Xochimilco, a través de la creación de concursos de participación social, como:

*Ejercicio 2019: Concurso de Disfraces y Mascotas “Calaveras y Perritos” en el marco de la Celebración de Día de Muertos, contando con aforo mayor a las 100 personas.

*Ejercicio 2020: Concurso de Disfraces de Mascotas y Propietarios "Calaveras y Perritos" y Concurso de Fotografía "Paisajes y Rostros de Nuestra Tierra", ambos se realizaron de manera virtual por la contingencia sanitaria declarada en la Ciudad de México, alcanzando 682,227 personas, 313 siguieron las publicaciones, 349 veces se compartió y 5110 interacciones.

*Ejercicio 2022: Concurso de Creatividad e Imaginación "Turismo y Cultura de mi Tierra", que manejo las actividades de pintura, dibujo, disfraces y elaboración de esferas, teniendo como beneficiarios 166 niños, niñas y adolescentes, contando con un aforo de 300 personas aproximadamente.

4.2.- Problema o necesidad social que atiende la acción.

La Acción Social Concurso de creatividad e imaginación “Al rescate de nuestras tradiciones”, pretende fomentar e incentivar su población los usos, costumbres y tradiciones, así como salvaguardar y conservar los sitios turísticos que nos dan identidad como localidad.

4.4.- Justificación y análisis de alternativas.

Xochimilco es un territorio lacustre del sur de la ciudad que aloja un complejo ecosistema cultural y medio ambiental, donde aún persiste una ancestral agricultura lacustre de origen prehispánico. Se trata de un paisaje cultural constituido por chinampas que logró mantenerse hasta la segunda mitad del siglo XX, y actualmente se encuentra convertido en un pequeño reducto amenazado y cercado por la constante expansión urbana. Sin embargo, este territorio aún posee un rico patrimonio cultural, mantiene valiosas tradiciones y algunos barrios y pueblos aún desarrollan actividades rurales. La riqueza de este peculiar paisaje cultural, integrado por canales de agua y parcelas de producción agrícola o chinampas, ha dado origen a mitos como el de los "jardines flotantes" y lo ha transformado en un sitio obligado para el turismo local e internacional: el paseo dominical en una embarcación adornada con flores (trajinera) es una imagen del folklore mexicano que recorre el mundo. A pesar de que este territorio lacustre ha sido declarado Zona de Monumentos en 1986 y Patrimonio Cultural de la Humanidad en 1987, padece una compleja problemática que se deriva del impacto de la urbanización.

Los problemas urbanos de Xochimilco son muchos, y se derivan de la función recreativa de fin de semana y de la urbanización deficiente y no planificada, que ha llevado a este territorio a formar un continuo urbano con la ciudad de México. Por lo que para salvaguardar el patrimonio histórico y aprovechar su potencial social, cultural, económico y turístico es indispensable aprender de la historia. En este caso la historia reciente. Así, se requiere evaluar las políticas de desarrollo turístico y los programas de recuperación del patrimonio urbano arquitectónico que han sido realizados en los últimos cuarenta años. La historia siempre enseña un conjunto de lecciones, que pueden ser aprovechadas para un mejor futuro del legado histórico mexicano y de la humanidad. En este sentido, entiendo que la universalidad del patrimonio cultural de los mexicanos y de la humanidad debería garantizar el acceso de todos los grupos sociales a esta herencia viva, y no destinarse para un consumo elitista.

4.5.- Participación social.

Participación de niños y niñas de 6 a 11 años de edad, adolescentes de 12 a 17 años de edad y mayores de 18 años de edad, residentes de la Alcaldía Xochimilco.

4.6.- Análisis de similitudes y coordinación con acciones o programas sociales del gobierno central de la Ciudad de México y/o Alcaldías.

No existe similitud con ningún programa de Gobierno Local o Federal.

5.- Definición de la población objetivo y/o usuarias

5.1.- Definición y cuantificación de las personas o unidades territoriales que la acción busca atender y los que serán atendidos o beneficiados.

La cuantificación de la población objetivo se estima un aproximado de 550 personas, donde 150 serán niñas, niños y adolescentes, 250 jóvenes y 150 mayores de edad.

5.2.- Focalización territorial o la priorización de la población.

Esta acción social no cuenta con los recursos presupuestarios para atender al universo de la población objetivo, por ello se beneficiará a un total de 58 personas, como se detalla:

Concurso	Categoría I	Categoría II	Categoría III	Categoría IV	Total
Dibujo	5	5			10
Pintura	5	5			10
Disfraces para animales de compañía	5	5	5	5	20
Mini trajinera turística	6	6	6		18

6.- Objetivos generales y específicos.

Objetivo General:

Fomentar en los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos mayores el interés de las tradiciones, espacios turísticos y resaltar los aspectos culturales de nuestra demarcación.

Objetivo Específico:

Preservar y fomentar usos – costumbres y tradiciones.

Impulsar la creatividad en la niñez y juventud.

Promover la inclusión en actividades turísticas-culturales.

Impulsar el aprovechamiento de materiales reciclados.

7.- Metas físicas.

En el año 2023, se tiene como meta 550 personas inscritas al concurso, beneficiando a 58 personas ganadoras de los concursos en sus diversas categorías.

7.1.- Naturaleza y tipo de apoyo o servicios que otorgará la acción social.

Se brindará premios en efectivo a los ganadores en sus diversas categorías, los cuales se otorgarán a través de 4 concursos, como se detalla:

a)

Concurso	Categoría I	Categoría II
Dibujo	Participantes: 6 a 8 años 11 meses de edad. Tema: Dibujemos juntos las zonas turísticas de Xochimilco. Estilo: Libre (témperas, acrílicas, etc.) Material: Libre (cartón, tela, etc.) Medidas: 31.5 x 44	Participantes: 9 a 11 años 11 meses de edad. Tema: Dibujemos juntos las zonas turísticas de Xochimilco. Estilo: Libre (témperas, acrílicas, etc.) Material: Libre (cartón, tela, etc.) Medidas: 31.5 x 44

b)

Concurso	Categoría I	Categoría II
Pintura	Participantes: 12 a 14 años 11 meses de edad Tema: Xochimilco como zona Patrimonio Estilo: Libre (témperas, acrílicas, etc.) Material: Libre (cartón, tela, etc.) Medidas: 31.5 x 44	Participantes: 15 a 17 años 11 meses de edad Tema: Xochimilco como zona Patrimonio Estilo: Libre (témperas, acrílicas, etc.) Material: Libre (cartón, tela, etc.) Medidas: 31.5 x 44

c)

Concurso	Categoría I	Categoría II	Categoría III	Categoría IV
Disfraces para Animales de Compañía	Participantes: 9 a 11 años de edad. Tema: Usos,	Participantes: 12 a 17 años de edad. Tema: Usos, tradiciones	Participantes: 18 a 59 años de edad. Tema: Usos, tradiciones	Participantes: 60 años en adelante Tema: Usos, tradiciones

	tradiciones y costumbres en Xochimilco.	y costumbres en Xochimilco.	y costumbres en Xochimilco.	y costumbres en Xochimilco.
	Material: Libre, será elaborado, no comprado.	Material: Libre, será elaborado, no comprado.	Material: Libre, será elaborado no comprado.	Material: Libre, será elaborado no comprado.

d)

Concurso	Categoría I	Categoría II	Categoría III
Mini Trajinera Turística	Participantes: 12 a 14 años de edad. Tema: Trajinera tradicional de antaño Estilo: Libre Material: Reciclado Medidas: 40 cm de largo, 15 cm de ancho, alto 20 cm - máximo 30 cm.	Participantes: 15 a 17 años de edad. Tema: Trajinera tradicional de antaño Estilo: Libre Material: Reciclado Medidas: 40 cm de largo, 15 cm de ancho, alto 20 cm - máximo 30 cm.	Participantes: 18 a 30 años de edad. Tema: Trajinera tradicional de antaño Estilo: Libre Material: Reciclado Medidas: 40 cm de largo, 15 cm de ancho, alto 20 cm - máximo 30 cm.

8.- Presupuesto.**8.1.- Presupuesto desagregado en los diferentes rubros.**

Cuenta con un presupuesto asignado de \$105,000.00 (Ciento cinco mil pesos 00/100 M.N.), I.V.A. con cargo a la partida presupuestal 4411 denominada "Premios" conforme al Clasificador por Objeto del Gasto de la Ciudad de México vigente.

Concurso	Importe
Dibujo	\$16,000.00
Pintura	\$16,000.00
Disfraces para animales de compañía	\$32,500.00
Mini trajinera turística	\$40,500.00
Total	\$105,000.00

8.2.- Se entregarán premios en efectivo, de acuerdo al lugar y la categoría, como se detalla:

Concurso	Lugar	Categoría	Categoría	Categoría	Categoría	Total
	Obtenido	I	II	III	IV	
Dibujo	Primero	\$2,500	\$2,500			\$16,000.00
	Segundo	\$2,000	\$2,000			
	Tercero	\$1,500	\$1,500			
	Cuarto	\$1,000	\$1,000			
	Quinto	\$1,000	\$1,000			
Pintura	Primero	\$2,500	\$2,500			\$16,000.00
	Segundo	\$2,000	\$2,000			
	Tercero	\$1,500	\$1,500			
	Cuarto	\$1,000	\$1,000			
	Quinto	\$1,000	\$1,000			
Disfraces para animales de compañía	Primero	\$2,500	\$2,500	\$2,500	\$2,500	\$32,500.00
	Segundo	\$2,000	\$2,000	\$2,000	\$2,000	
	Tercero	\$1,500	\$1,500	\$1,500	\$1,500	
	Cuarto	\$1,000	\$1,000	\$1,000	\$1,500	
	Quinto	\$1,000	\$1,000	\$1,000	\$1,000	
Mini trajinera turística	Primero	\$3,500	\$3,500	\$3,500		\$40,500.00
	Segundo	\$3,000	\$3,000	\$3,000		
	Tercero	\$2,500	\$2,500	\$2,500		
	Cuarto	\$2,000	\$2,000	\$2,000		

	Quinto	\$1,500	\$1,500	\$1,500		
	Sexto	\$1,000	\$1,000	\$1,000		

9.- Temporalidad.

9.1. Fecha de Inicio.

Inicio en el mes de septiembre de 2023.

9.2. Fecha de Término.

Término en el mes de noviembre de 2023.

10.- Requisitos de acceso.

10.1.- Los criterios para aceptar a los participantes, serán los que cumplan con los requisitos de acceso al 100% y que observen los siguientes puntos:

- Llenar el formato de inscripción a la actividad.
- Podrán participar habitantes que se residan en los 14 pueblos y 17 barrios de Xochimilco y que se encuentren en el rango de edad de 6 años de edad en adelante.
- No podrán ser personas beneficiadas de esta Acción Social aquellas que pertenezcan a otra Acción Social similar (concursos) que realiza la Alcaldía Xochimilco.

10.2.- Documentación solicitada a las personas beneficiarias.

a) Los niños, niñas y jóvenes participantes que se encuentren en el rango de edad de 6 a 17 años, deberán presentar:

1. Copia de la Clave Única de Registro Poblacional (CURP).

Debiendo anexar de sus tutores:

1. Copia de la credencial de elector.
2. Copia del comprobante de domicilio no mayor a tres meses, colocar al reverso correo electrónico y un número telefónico para contactarlos.

b) Las personas participantes mayores de 18 años, deberán presentar:

1. Copia de la Clave Única de Registro Poblacional (CURP).
2. Copia de la credencial de elector.
3. Copia del comprobante de domicilio no mayor a tres meses, colocar al reverso correo electrónico y un número telefónico para contactarlos.

La documentación se entregará en las oficinas de la Dirección General de Turismo y Fomento Económico, con domicilio en Calle Pino No. 36, Barrio San Juan, Alcaldía Xochimilco, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas, en las siguientes áreas:

Concurso	Área Responsable
Dibujo	Unidad Departamental de Desarrollo Turístico
Pintura	
Disfraces para animales de compañía	Unidad Departamental de Promoción Turística
Mini trajinera turística	Subdirección de Planeación Turística

10.3.- No se podrán establecer requisitos de acceso adicionales a los señalados en estos Lineamientos de Operación.

11.- Criterios de elección de la población.

11.1.- La Acción Social será focalizada niños y niñas de 6 a 11 años, adolescentes de 12 a 17 años y mayores de 18 años, originarios o residentes de los 14 pueblos y 17 barrios de la Alcaldía Xochimilco.

11.2.- El mecanismo de selección para determinar a los participantes a la acción serán los que realicen su solicitud, inscripción y entrega de documentación en tiempo y forma, así como para la selección de los primeros lugares de cada actividad, estará basado en la apreciación del jurado los cuales calificarán la expresión gráfica, mensaje, creatividad, materiales y originalidad, asimismo los trabajos deberán apegarse a la temática de cada concurso.

12.- Operación de la Acción.

12.1.-La realización del concurso y la entrega de los premios a los ganadores y participantes, se hará cumpliendo los Protocolos de Seguridad Sanitaria, conforme a los "Lineamientos para la Ejecución del Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad en la Ciudad de México", de acuerdo al siguiente calendario:

Concurso	Fecha de Ejecución	Lugar
Dibujo	23 de septiembre de 2023	Alcaldía Xochimilco
Pintura	23 de septiembre de 2023	Alcaldía Xochimilco
Elaboración de Disfraces	29 de octubre de 2023	Alcaldía Xochimilco
Mini Trajinera	30 de septiembre 2023	Alcaldía Xochimilco

Tras la apreciación de los jurados, se seleccionará a los mejores puntajes para otorgar los primeros lugares, considerando:

Criterio	Indicadores	Puntaje
Expresión Gráfica	Representa la expresión de los conocimientos sobre la actividad a participar.	10
Mensaje	Mensaje claro y entendible	10
Creatividad	Originalidad e imaginación	50
Materiales	Utilización de materiales reciclados	10
Originalidad	Capacidad de previsión y visualización.	20
Total		100

-Los jurados serán invitados por la Dirección General de Turismo y Fomento Económico y serán personajes representantes de la vida cultural de la Alcaldía y del sector turístico.

-El jurado elaborará un dictamen para elegir a los ganadores de acuerdo a la tabla de puntaje, mismo que será inapelable.

-El jurado estará conformado con un mínimo de 3 y un máximo de 5 personas.

12.3.- Durante su operación, la Acción Social no podrá asociarse ni vincularse, explícita o implícitamente, con ningún partido político, candidato o servidor público en específico.

12.4.- Los formatos y los trámites son gratuitos.

13.- Difusión.

Mediante Convocatoria Abierta publicada en Redes Sociales institucionales y Mediante carteles colocados en plazas públicas.

14.- Padrón de beneficiarios y facilitadores de servicios y/o listado de identificación de personas usuarias.

El padrón de beneficiarios se publicará de acuerdo a lo establecido en los Lineamientos para la programación de acciones sociales 2023.

Cómo se entrega una transferencia monetaria se deberán integrar un padrón completo de personas beneficiarias, idéntico al mandatado por el capítulo seis del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

El padrón deberá contener, al menos, los siguientes campos:

- I. Nombre completo;
- II. Lugar y fecha de nacimiento;
- III. Sexo;
- IV. Edad;
- V. Pertenencia étnica;
- VI. Grado máximo de estudios;
- VII. Tiempo de residencia en la Ciudad de México;
- VIII. Domicilio;
- IX. Ocupación;
- X. Datos de los padres o tutores, en su caso; y
- XI. Clave Única de Registro de Población.

15.- Criterios de exigibilidad, inconformidad, rendición de cuentas.

1. Por escrito libre dirigido al titular de la Dirección General de Turismo y Fomento Económico de la Alcaldía Xochimilco, el participante podrá realizar su duda o queja.
2. El Titular de la Dirección General de Turismo y Fomento Económico de la Alcaldía Xochimilco, una vez recepcionado el escrito, tendrá la obligación de atender la duda o queja del participante en un lapso no mayor a 24 horas.
3. El Titular de la Dirección General de Turismo y Fomento Económico de la Alcaldía Xochimilco, girará respuesta mediante escrito al participante quejoso; así como dará seguimiento oportuno a las acciones manifestadas en el mismo.
4. En caso de que la Dirección General de Turismo y Fomento Económico de la Alcaldía Xochimilco, no resuelva la queja se podrá acudir a la Procuraduría Social de la Ciudad de México o bien registrar su queja, a través del Servicio Público de Localización Telefónica LOCATEL, quien deberá turnarla a la Procuraduría Social para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente.

16.- Evaluación y monitoreo.

Nivel de objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia/Periodo de cálculo	Meta	Medios de Verificación
Propósito	Incentivar la participación de la población de Xochimilco a los concursos de usos, costumbres y tradiciones.	Porcentaje de participación en los concursos 2023 con respecto a la población objetivo.	$(\text{Número de participantes que se inscriben} / \text{número de participantes programados} = 550) * 100$	Porcentaje	Bimestral	100%	Cédula de inscripción en los concursos.
Componente	Entregar recursos económicos como incentivo a su participación.	Porcentaje de premios económicos entregados con respecto a los programados.	$(\text{Número de premios económicos entregados} / \text{número de premios programados} = 58) * 100$	Porcentaje	Bimestral	100%	Padrón de Beneficiarios de los concursos.
Actividad	Realizar actividades de promoción de la acción social.	Porcentaje de logro de las actividades de promoción de los concursos.	$(\text{número de actividades de promoción realizadas} / \text{número de actividades de promoción programadas}) * 100$	Porcentaje	Bimestral	100%	Informe de la acción.

TRANSITORIOS

Primero. - Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Segundo. - Este Aviso entra en vigor a partir de la fecha de la publicación.

Ciudad de México, a 09 de agosto de 2023

ALCALDE EN XOCHIMILCO
(Firma)
JOSÉ CARLOS ACOSTA RUÍZ



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México
MARTÍ BATRES GUADARRAMA

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
NÉSTOR VARGAS SOLANO

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos
JUAN ROMERO TENORIO

Directora de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios
Yael RAMÍREZ BAUTISTA

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones
EDGAR ULISES RODRÍGUEZ INIESTA

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios
SAID PALACIOS ALBARRÁN

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 2,390.00
Media plana.....	\$ 1,285.00
Un cuarto de plana	\$ 800.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.
www.comisa.cdmx.gob.mx

IMPORTANTE

El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor

(Costo por ejemplar \$26.50)